PROCESO: LP-002-2026
ANEXOS

ANEXO No.9 : CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Santa Marta, 15 de abril del 2026

Señores
DIRECCION DE CONTRATACION
D.T.C.H DE SANTA MARTA – MAGDALENA

Referencia: **LP-002-2026**

La suscrita NANCY STELLA NAVARRO DUQUE, representante legal de LA COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VIVAC LTDA VIVAC SEGURIDAD con NIT 819002750-6 , de acuerdo con la Licitación Pública No. LP-002-2026 que tiene por objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON RECURSO HUMANO, MODALIDAD CON ARMA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y BIENES PERTENECIENTES Y ADSCRITOS AL D.T.C.H DE SANTA MARTA – MAGDALENA, certifico que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, la compañía se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de ley y de seguridad social, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Así mismo,

Yo, EDUARDO LOPEZ DE MEZA identificado con cédula de ciudadanía No. 85.463.908 y Tarjeta Profesional No. 53786 de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la firma COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VIVAC LTDA VIVAC SEGURIDAD con NIT. 819002750-6, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de aportes parafiscales de Ley.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NANCY STELLA NAVARRO DUQUE
Nombre y firma del Representante Legal

EDUARDO ALFARO LOPEZ DE MEZA
Nombre y firma del Revisor Fiscal

Notas:

1. En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.
2. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros debe aportar el presente formato.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 85.463.908

LOPEZ DE MEZA PALACIO
APELLIDOS

EDUARDO ALFARO
NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-JUL-1972

SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66
ESTATURA

O+
G.S. RH

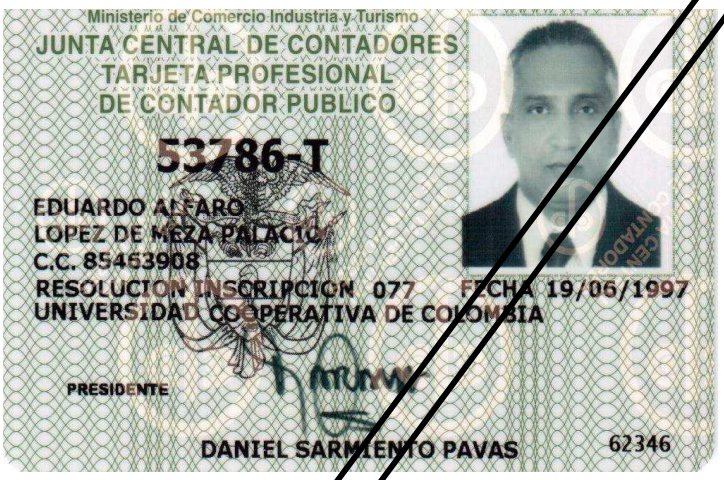
M
SEXO

29-OCT-1990 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2100100-00149429-M-0085463908-20090205 0009867581A 1 4420002976

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

53786-T

EDUARDO ALFARO
LOPEZ DE MEZA PALACIO
C.C. 85463908

RESOLUCION INSCRIPCION 077 FECHA 19/06/1997
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 62346



FIRMA DEL TITULAR

93440

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

logoformas. 3363 03/2012

DUPLICADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A4B4A05447900D99F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDUARDO ALFARO LOPEZ DE MEZA PALACIO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 85463908 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 53786-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado